



**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
SECRETARIA**

*Concurso de Ideas
Nueva Imagen corporativa
Iltr. Colegio de Abogados de Salamanca*

BASES

Pag. 1

BASES DEL CONCURSO, CON JURADO, DE IDEAS PARA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA DEL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE SALAMANCA.

1.- Antecedentes.

El Iltr. Colegio de Abogados de Salamanca plantea un concurso de ideas con el fin de dotarse de una nueva imagen corporativa para incorporarla a sus relaciones con sus colegiados, instituciones y ciudadanos en general.

2.- Entidad convocante.

Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca

3.- Finalidad del concurso.

El objetivo del presente concurso es la definición conceptual, tipológica y gráfica de una nueva imagen o identidad corporativa para la institución convocante, mediante un nuevo logotipo y denominación, de acuerdo con las características indicadas en el Anexo I de las presentes bases.

La entidad que convoca el concurso desea que el diseño resultante transmita una imagen actual y singular de la corporación, fácilmente reconocible e identificable y con carácter de permanencia en el tiempo.

Se elegirá aquel diseño que, a criterio del Jurado, resuelva del mejor modo los requerimientos representativos, estéticos, de aceptación por los colegiados y de relación con los ciudadanos e instituciones, locales, regionales y nacionales, de acuerdo con las características indicadas en el Anexo I de las presentes bases.

4.- Carácter del concurso.

El concurso será abierto, anónimo y de fase única.

5.- Concursantes.

Podrán tomar parte en el concurso todos los profesionales que conforme a la legislación vigente puedan realizar trabajos de diseño gráfico en España y estén al corriente de sus obligaciones profesionales, en el momento de presentación de sus propuestas, pudiendo presentarse individualmente o en equipo.

Cada uno de los participantes no podrá presentar más de una propuesta. Tampoco podrá suscribir propuesta alguna en equipo pluridisciplinario, si lo hace individualmente. En caso de que se presente un equipo pluridisciplinario, la propuesta será encabezada por un profesional, que reúna los requisitos antes citados, y que será el responsable frente a la entidad convocante.



**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
SECRETARIA**

*Concurso de Ideas
Nueva Imagen corporativa
Iltr. Colegio de Abogados de Salamanca*

BASES

Pag. 2

No podrán concurrir las personas que se encuentren en alguno de los casos de incompatibilidad para contratar que se señalan en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público. Tampoco podrán participar los miembros del Jurado, ni los profesionales que tuvieran con ellos relaciones de parentesco o consanguinidad dentro del tercer grado o afinidad dentro del segundo, o tengan relación de servicio con los mismos.

6.- Fases.

Inscripción Antes del día 15 de febrero de 2019

Presentación de la propuesta de diseño Hasta el 5 de marzo de 2019

Fallo del Jurado Antes del 12 de marzo de 2019

7.- Jurado y resolución.

La selección de los trabajos presentados la realizará un Jurado constituido con anterioridad a la fecha límite de presentación de los trabajos y constará de los siguientes miembros:

Presidente:

- Decano del Iltr. Colegio de Abogados de Salamanca.

Vocales:

- Un abogado designado por el organismo convocante entre sus colegiados.
- Un miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Salamanca como representante del organismo convocante.
- El Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Salamanca o persona que designe.
- El Decano de la Facultad de comunicación de la UPSA o persona que designe.

Secretario:

- El Secretario del organismo convocante que actuará con voz y sin voto.

Cada miembro del Jurado contará con un suplente. El suplente del Presidente será designado por él mismo. Los suplentes de los restantes miembros del Jurado serán designados por la entidad o colectivo que los ha nombrado.

La composición de los miembros del Jurado, tanto titulares, como suplentes, deberá comunicarse antes de la apertura de los trabajos.

Para la toma de decisiones del Jurado se necesitará un quórum mínimo de dos tercios de sus miembros, siendo el quórum de votación necesario para el fallo del concurso por mayoría simple del Jurado.

Previamente a la constitución del Jurado, se realizará la apertura por parte del Secretario del contenido del archivo nº 2 para comprobar que se adapta a las bases del concurso, recogiendo las incidencias que pudieran producirse para su comunicación al jurado y que éste decida.

Serán funciones del Jurado:



**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
SECRETARIA**

*Concurso de Ideas
Nueva Imagen corporativa
Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca*

BASES

Pag. 3

- Apertura de los trabajos, levantándose el acta correspondiente en la que se reflejarán las propuestas rechazadas con razonamientos de las causas que originen su no admisión.
- La admisión definitiva de los trabajos.
- La vigilancia y cumplimiento del anonimato riguroso en que deberá examinar la documentación.
- Estudio de los trabajos presentados, sesiones de deliberación, fallo del concurso y levantamiento del acta y dictamen del mismo.
- La exclusión, previa al examen, de la documentación gráfica o escrita no solicitada en la convocatoria, o que no reúna los requisitos señalados expresamente en estas bases.

De ser necesaria alguna actuación en el sentido de la última función reseñada, aquella será convenientemente razonada y se levantará el acta correspondiente.

Todas las decisiones que adopte el Jurado serán secretas, irrevocables, definitivas e inapelables.

Podrá declararse desierto el premio del concurso.

8.- Criterios de selección.

En la selección de los trabajos, el Jurado, sin que se trate de criterios limitativos ni en orden de relevancia, tomará en consideración los siguientes aspectos:

- * Contenido estético.
- * Originalidad y singularidad de la propuesta.
- * Funcionalidad cara a los fines que se persiguen.
- * Reconocimiento de identidad colegial.
- * Nivel de presentación formal.
- * Otros aspectos que el Jurado pueda considerar relevantes.

9.- Inscripciones.

Los interesados deberán formalizar la correspondiente inscripción por correo electrónico a la siguiente dirección, concursologo@icasal.com:

- * Modelo Anexo II a estas Bases debidamente cumplimentado.
- * Acreditación del Colegio de residencia de cada participante colegiado de encontrarse al día en las obligaciones colegiales, o en el caso de profesión no colegiada, titulación académica habilitante y declaración jurada de encontrarse al día en las obligaciones profesionales que habilitan para el ejercicio de la profesión.

La solicitud de inscripción supone la aceptación de todas y cada una de las presentes bases.

10.- Plazo de inscripción.



**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
SECRETARIA**

*Concurso de Ideas
Nueva Imagen corporativa
Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca*

BASES

Pag. 4

Las inscripciones, según el modelo del Anexo II, se presentarán, en la secretaría **antes de las 14 horas del 15 de febrero de 2019.**

11.- Documentación informativa.

Todos los que hayan realizado la inscripción recibirán en soporte informático la documentación informativa, que estará depositada en secretaría del Organismo convocante.

- Escudo actual del convocante.
- Página web y correo electrónico.
- Otros elementos considerados de interés por el convocante.

12.- Presentación de las proposiciones.

- 1.- Las proposiciones se presentarán en la dirección de correo electrónico concursologo@icasal.com, **antes de las 14 horas del 5 de marzo de 2019.**
- 2.- Una vez vencido el plazo de presentación de las proposiciones, el Secretario del concurso levantará acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas.
- 3.- A partir de las 14 horas del día 5 de marzo los licitadores remitirán en el plazo máximo de 24 horas correo electrónico con las claves de apertura de los archivos adjuntos. La remisión de las claves con anterioridad a la señalada invalidará la presentación quedando fuera del concurso.

13.- Contenido de las proposiciones.

- 1.- Las proposiciones que se presenten, serán remitidas por correo electrónico en cuyo asunto se indicará la referencia "Concurso de Ideas, con intervención de jurado, para nueva imagen corporativa del Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca" y el contenido adjunto constará de dos archivos comprimidos en formato .zip o .rar protegidos por contraseña, numerados y cuyo nombre será sólo el lema bajo el que se presenta el concursante, que será un lema de dos dígitos y dos letras y que no aludirá a iniciales de los nombres de las personas, y servirá para garantizar el anonimato del concurso.
- 2.- El archivo número 1, con el nombre del lema, contendrá la documentación acreditativa del nombre o razón social del concursante, así como de los miembros del equipo, dirección, número de teléfono y correo electrónico, así como la documentación acreditativa de la personalidad y de los requisitos para concurrir a la licitación, en formato pdf.
 - a) Documentos Nacional de Identidad o Pasaporte, cuando se trate de profesionales individuales.
 - b) Código de Identificación Fiscal.
 - c) Acreditación del Colegio Profesional pertinente de estar dado de alta y en condiciones de realizar el proyecto objeto de las presentes bases y estar al día en los Colegios de España de las obligaciones correspondientes. Si se tratara de profesional sin colegio profesional, acompañara título académico habilitante.
 - d) Compromiso de la entrega de cuanta documentación fuere necesaria para la cesión del diseño y cuantos derechos le corresponda al colegio profesional convocante para su uso.



**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
SECRETARIA**

*Concurso de Ideas
Nueva Imagen corporativa
Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca*

BASES

Pag. 5

3.- El archivo número 2, con el nombre del lema, , contendrá en su interior la documentación relativa a la definición de la propuesta y constará como mínimo de los siguientes documentos:

- a) Un archivo en formato .pdf (se puede poner la resolución si se quiere) explique y definan la propuesta. A modo de sugerencia, deberán recoger:
 - Logotipo.
 - Denominación.
- b) Memoria explicativa de la propuesta en formato .pdf.

En el contenido de los archivos no podrá constar de forma visible otros datos distintos de los señalados que permitan identificar a los licitadores, tales como sellos, marcas de agua, etc.

Los archivos en formato .pdf podrán estar restringidos para su edición pero no podrá estar restringida su impresión.

4.- Cada licitador no podrá presentar más de una propuesta.

5.- Se rechazará cualquier propuesta que no sea correctamente formulada y no se ajuste a lo establecido en las presentes bases y sus anexos.

6.- Desde la fecha del plazo de inscripción y antes del día señalado para la resolución del concurso los interesados deberán presentar en la secretaría del colegio de abogados, en sobre cerrado, identificado con el Lema y con el título "Logotipo" un panel DIN A1, en formato vertical, montado en soporte ligero rígido, con el logotipo.

14.- De la resolución del concurso.

Una vez levantada el acta de recepción, antes citada, se constituirá el Jurado, que tendrá de plazo hasta el 12 de marzo para resolver el concurso. El fallo del jurado se hará público y se notificará individualmente a todos los concursantes dentro de los treinta días siguientes al de la resolución del concurso.

El secretario del jurado cambiará el nombre de los archivos con otro lema que ocultará el anterior y que sirva como número de anonimato. Dicho lema serán dos números ordinales.

15.- Premios.

Primer y Único Premio: 1.000 € (mil euros).

16.- Exposición.

Una vez fallado el concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser expuestos en el lugar y fechas que se determinen. También podrán ser objeto de una publicación en la que se harán constar los nombres de los autores, salvo que éstos hayan expresado su deseo de anonimato en caso de no resultar premiados.

17.- Otras facultades de la Entidad Convocante.



**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
SECRETARIA**

*Concurso de Ideas
Nueva Imagen corporativa
Iltr. Colegio de Abogados de Salamanca*

BASES

Pag. 6

- Exigir al equipo o persona premiada que incluya en el desarrollo de la propuesta ganadora las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y fallo del jurado, así como las que el Organismo contratante pueda señalar con posterioridad.
- Requerir del ganador cuantas autorizaciones fueren precisas para la cesión de los íntegros derechos de explotación de la propuesta seleccionada.
- Requerir al ganador el logotipo en diferentes formatos.
- Facultad de versionar y/o reinterpretar el logotipo ganador.

18.- Devolución de los trabajos.

La Entidad convocante comunicará a los concursantes el plazo en que podrán retirar los trabajos presentados no premiados.

19.- Propiedad intelectual.

Todos los trabajos presentados serán propiedad de sus autores, que conservarán los derechos morales sobre los mismos. No obstante, el autor del trabajo premiado cederá en exclusiva a la entidad convocante los derechos de uso, explotación, exposición, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación que correspondan al objeto de este concurso con arreglo a la legislación sobre propiedad intelectual, para todos los territorios y hasta su paso a dominio público.

20.- Jurisdicción Competente

Los licitadores, por el simple hecho de su participación en esta convocatoria, quedan sujetos a la Jurisdicción de los Tribunales con competencia en el Término Municipal de Salamanca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

21.- Disposición final.

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de los mismos en caso de dudas o de otras cuestiones suscitadas de resultas de este concurso, serán resueltos exclusivamente por el Jurado, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.

En Salamanca a 22 de enero de 2019



**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
SECRETARIA**

*Concurso de Ideas
Nueva Imagen corporativa
Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca*

BASES

Pag. 7

ANEXO I

BASES TÉCNICAS DE CONCURSO DE IDEAS

NECESIDADES

El Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca es un colectivo de profesionales dedicados al ejercicio de la abogacía en el ámbito local y provincial de Salamanca que precisa dotarse de una nueva imagen corporativa que sustituya al actual logotipo, en las comunicaciones diarias con sus colegiados, con otras instituciones provinciales, autonómicas, nacionales e internacionales y con los propios ciudadanos salmantinos, si bien es deseo de la Junta de Gobierno que convoca el concurso que el logotipo actual, de larga tradición, no desaparezca totalmente y quede reservado su uso para reconocimientos y distinciones, actos institucionales de especial relevancia o comunicaciones con altas autoridades.

El nuevo logotipo resultante del concurso, habrá de poderse incorporar con facilidad a todo tipo soporte susceptible de generar publicidad y comunicación, incluyendo entre éstos no solo el papel, sobres y cartelería habitual en el trabajo de oficina, sino también en todo tipo de soporte publicitario que pueda ser utilizado por el convocante para trasladar al exterior, sus actividades, su localización, personalidad diferenciada e identidad como colectivo.

El objetivo final que se persigue es la plena y directa identificación de la institución convocante y sus colegiados por parte de los ciudadanos en general, destinatarios últimos de nuestros servicios profesionales, a través de la simple visualización de su nueva imagen corporativa. A tal fin no existe limitación en el uso de materiales para plasmar la idea en los documentos de presentación a que se refiere la Base 13.3.

ELEMENTOS IDENTIFICATIVOS:

La propuesta podrá contener o no, elementos identificativos de la profesión de abogado, del emplazamiento físico de la sede del convocante o elementos distintivos de su profesión, toga, balanza de la justicia etc... algunos de ellos ya presentes entre los elementos y leyenda del logotipo actual, cuyo modelo se facilita como documentación a todos los concursantes.

El objeto del concurso precisa pues, definir un nuevo logotipo, emblema o símbolo gráfico que en el futuro defina y represente la imagen del colectivo convocante.



**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
SECRETARIA**

*Concurso de Ideas
Nueva Imagen corporativa
Iltr. Colegio de Abogados de Salamanca*

BASES

Pag. 8

ANEXO II

MODELO DE INSCRIPCIÓN

D/D^a _____, mayor
de edad, con domicilio en _____, C/Plaza
_____, con D.N.I. nº
_____, actuando en su propio nombre y derecho o en representación
de D/D^a _____ o de la Sociedad/Empresa
_____, en calidad de

EXPONGO

Primero.- Que quedando enterado de las condiciones, requisitos y bases, que acepta, y que se exigen para la participación en el “Concurso de ideas, con intervención de jurado, para nueva imagen corporativa del Iltr. Colegio de Abogados de Salamanca” cuyas características aparecen detalladas en el Anexo de Bases Técnicas, a cuya realización se compromete en su totalidad

Segundo.- Que a todos los efectos las acepta y se inscribe en el concurso.

DATOS DEL CONCURSANTE

Concursante, cabeza de equipo:

Nombre y apellidos:

Profesión o cargo:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Ciudad:

C.P.:

E-mail:

Otros miembros del equipo: (rellenar cuantos sea necesario)

1. Nombre y apellidos:

Profesión o cargo:

2. Nombre y apellidos:

Profesión o cargo:

3. Nombre y apellidos:

Profesión o cargo:

Lugar, fecha, firma y sello.